

## CCOO plantea a las universidades una nueva propuesta para aplicar el incremento correspondiente al 0,2% de la masa salarial

**El gobierno garantiza que en 2019 se aplicarán las subidas salariales previstas en el II Acuerdo para la Mejora del Empleo Público y de Condiciones de Trabajo de los empleados públicos.**

Tal y como os hemos venido informando, la [Ley 6/2018 de Presupuestos Generales del Estado \(LPGE\) para el año 2018](#) establecía, además de un incremento salarial de un 1,75% con carácter básico, la posibilidad de que **cada administración pueda autorizar, a través de la negociación, un incremento adicional del 0,2% de la masa salarial**, contando así con una dotación complementaria para la financiación de medidas de política de personal.

Por su parte, el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (CM), a través del Acuerdo de 10 de julio de 2018, sobre incremento retributivo del personal al servicio del sector público de la CM en el ejercicio 2018, ha previsto ese aumento adicional de la masa salarial para el caso de los empleados públicos autonómicos. En el caso de las universidades públicas madrileñas se plantea la autorización de la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos, previo informe favorable de la Consejería de Educación e Investigación. Esta autorización ha sido solicitada por todas las universidades en el momento en que tuvieron conocimiento de la Orden.

En el [CCOO informa nº 44](#) os trasladamos la propuesta inicial de CCOO para su aplicación:

- En el caso del personal laboral, planteamos un incremento del 0,2% de todos los conceptos salariales en vigor.
- Para el personal funcionario:
  - Abono íntegro de la paga adicional de complemento específico o concepto retributivo equiparable en los meses en que se percibe la paga extraordinaria, en línea con el acuerdo firmado en la CM.
  - La cantidad restante del fondo correspondiente al 0,2% de la masa salarial del ejercicio 2017 del personal funcionario se destinaría al incremento del complemento específico.

Tras el debate en las mesas de negociación se acordó:

1. La remisión a la parte social del monto total del 0,2% de la masa salarial.
2. Comenzar a negociar un acuerdo de aplicación que deberá estar cerrado no más allá de mediados de noviembre para su ejecución inmediata en el momento en que llegue la autorización de la CM.

**El objetivo de CCOO en relación a esta cuestión es sencillo: lograr un acuerdo en 2018 que garantice que las plantillas universitarias perciban de forma íntegra este incremento adicional equivalente al 0,2% de su masa salarial, de tal forma que estas cantidades no sólo se puedan cobrar en 2018, sino que se consoliden en los salarios de 2019.**

Por lo tanto, y no habiendo recibido respuesta ni propuesta alternativa por parte de las universidades, el pasado 15 de noviembre les hemos trasladado una nueva propuesta que entendemos simplifica su aplicación, de manera que sea prácticamente automática:



## 1. Para el personal funcionario:

- Proceder a dividir, en cada universidad, el importe total del 0,2% de la masa salarial entre el número total de efectivos de cada colectivo funcional.
- Incorporar la cantidad resultante, de forma lineal y directa al complemento específico que corresponda de cada trabajadora/or.

2. **Para el personal laboral**, considerando que el 0,2% de la masa salarial representa una cantidad significativamente superior a la que resultaría de un incremento directo de las tablas salariales en este mismo porcentaje, desde CCOO planteamos como propuesta de aplicación el incremento de todos los conceptos salariales contemplados en las tablas salariales de aplicación en un porcentaje del 0,4 %.

**Resulta imprescindible poder concretar este acuerdo de manera inmediata para poder garantizar que el personal de las universidades no verá lesionados sus derechos salariales frente al resto de empleados públicos de la Comunidad de Madrid.**

## La actualización salarial para el año 2019

El II Acuerdo para la Mejora del Empleo Público y de Condiciones de Trabajo de los empleados públicos firmado el pasado 9 de marzo entre el Gobierno y las organizaciones sindicales más representativas del sector público (CCOO, UGT y CSIF) contempla un marco plurianual de incremento salarial fijo, más un porcentaje adicional de incremento ligado al crecimiento de la economía, calculado en función del crecimiento de PIB real, que recogerán los proyectos de Leyes de Presupuestos Generales del Estado para 2018, 2019 y 2020. Las retribuciones ligadas a los objetivos de PIB, se abonarán con efectos de 1 de julio de cada ejercicio.

Acuerdo de incremento salarial para los años 2019			
Año	Subida fija	Subida variable no garantizada Subida vinculada a superar la previsión de crecimiento del PIB	Otros conceptos Fondos adicionales que cada administración podrá destinar a su masa salarial
2019	2,25%	Objetivo: si el PIB de 2018 se incrementa en un 2,5% la subida será de un 0,25%. Si el incremento del PIB es menor, el incremento disminuirá proporcionalmente en función de la reducción del crecimiento que se haya producido.	0,25%

### Esto supondría que:

1. Con efectos 1 de enero de 2019 las retribuciones del sector público se incrementarían en un 2,25% con respecto a las aplicadas a fecha 31 de diciembre de 2018.
2. Si el PIB de 2018 se incrementa en un 2,5%, con efectos 1 de julio de 2019 los salarios se incrementarían en un 0,25% adicional.
3. Cada administración podrá destinar un 0,25% de su masa salarial a mejorar las condiciones salariales de su personal.

El jueves 15 de noviembre se reunió la Comisión de Seguimiento del II Acuerdo de mejora del empleo público y de condiciones de trabajo, donde CCOO exigió al Gobierno garantías del cumplimiento del II Acuerdo en su globalidad y de la subida salarial como mínimo del 2,25% para 2019. Sobre esta cuestión, **el Secretario de Estado de Función Pública, José Antonio Benedicto, ha expresado rotundamente la voluntad del Gobierno de cumplir en su totalidad el acuerdo, incluidas las subidas salariales haya o no aprobación de Presupuestos Generales del Estado para 2019.**

Asimismo, CCOO ha planteado dos cuestiones que considera que habría que revisar del Acuerdo. Por un lado, al bajar el Gobierno la previsión de incremento del PIB para el 2019 al 2,3% (estaba previsto el 2,5%), CCOO ha demandado vincular el incremento variable a esta nueva previsión. Y, por otro lado, exigir que la jornada de 35 horas sea de aplicación en el conjunto del Estado sin vincularlo a ningún otro parámetro. Y junto a estas reclamaciones, CCOO ha insistido en la necesidad de eliminar la tasa de reposición en las ofertas de empleo público, aplicar planes de igualdad, ampliar el permiso de paternidad, recuperar el 100% de las prestaciones en las situaciones de incapacidad temporal y los fondos de acción social en todas las administraciones y en el conjunto del sector público.

Madrid, a 20 de noviembre de 2018

